



Resolución Jefatural No. 0208-82-AGN-J

Lima, 29. NOV 1982

CONSIDERANDO :

Que, es necesario establecer normas y orientaciones metodológicas que uniformicen el proceso de formulación de los Programas de Trabajo de los diferentes órganos del AGN, así como del Plan Operativo Institucional;

Que, en armonía con las directivas emanadas del Instituto Nacional de Planificación y de la Oficina General de Planificación del Sector Justicia, la Oficina de Planificación e Investigación ha preparado el documento correspondiente para la institución;

De conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del AGN aprobado por D.S. Nº 007-82-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva Nº 007-82-AGN-OPI "Normas para la formulación del Plan Operativo Institucional y Programas de Trabajo del AGN", que consta de 12 páginas, 3 anexos y 2 cuadros.

Artículo 2º.- Las normas contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento por todos los órganos del AGN.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación

AGN/OPI.
ndv.